



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0688-2014-UNAP**  
**Iquitos, 01 de abril de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 052-2014-CI-UNAP, presentado el 27 de marzo de 2014, por la directora del Centro de Idiomas, sobre autorización para otorgar media beca;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, directora del Centro de Idiomas (CI), solicita al rector la autorización para otorgar media beca a favor de personal del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú;

Que, el Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú, de acuerdo a su política de apoyo al desarrollo de estudios en el ámbito fluvial, viene prestando sus servicios de capacitación a través de las prácticas preprofesionales a los estudiantes de la Facultad de Agronomía, carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental y a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el uso de equipamiento de última generación, y el conocimiento de técnicas y procedimientos para los trabajos de campo;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, comprometida con el desarrollo integral de la comunidad nacional, preferentemente de la región amazónica, y como política de colaboración interinstitucional, estima conveniente autorizar el Centro de Idiomas para otorgar medias becas al personal del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú, para seguir estudios en el referido centro; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), otorgar medias becas al personal del Servicio de Hidrografía y Navegación de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú, a partir de la fecha, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL